

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se anuncia concurso de traslado para proveer las siguientes vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno
Orihuela	Alicante	Zona.
Cabra	Córdoba	Antigüedad
Lucena	Córdoba	Antigüedad
Granollers	Gerona	Antigüedad
Gijón	Gijón	Zona.
Aracena	Huelva	Antigüedad
Jaén	Jaén	Antigüedad
La Coruña	La Coruña	Zona.
León	León	Zona.
Tárrega	Lérida	Antigüedad
Antequera	Málaga	Antigüedad
Murcia	Murcia	Zona.
Béjar	Salamanca	Antigüedad
Sabadell	Tarragona	Antigüedad
Valdepeñas	Toledo	Antigüedad
Valencia	Valencia	Antigüedad
La Roda	Valencia	Antigüedad

Segundo. Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas mediante instancia que presentarán en el Registro General de este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto indicando expresamente al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Tercero. Los Corredores de Comercio incluidos en el número tercero de la Orden de 27 de julio de este año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), y de conformidad con lo que en el mismo se indicaba, deberán solicitar todas las plazas comprendidas en este concurso de traslado, señalando el orden de su preferencia, y si no lo hicieran así y no les correspondiera ninguna de las relacionadas en su petición, o no formularan ésta, serán destinados discrecionalmente por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

Quinto. Todos los concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

Sexto. El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de febrero del año en curso, y para los nombrados en virtud de oposición por Orden ministerial de 31 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril) por el número con que en la misma figuran relacionados.

Séptimo. Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

Octavo. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resueltas en su caso las incidencias que pudieran plantearse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta de orden resolutoria del concurso, que una vez aprobada por este Ministerio será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición de los Tribunales para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre próximo pasado.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración Local don Juan José Fernández-Villa y Dorbe don José María Boquera Oliver, don Antonio Saura Pacheco, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Joaquín Collada Andréu, don Julián Carrasco Belinchón, don Francisco Ruiz Fernández, don Manuel Domínguez Alonso, don Antonio Fernández-Olavarieta y Agullera y don Ramón Martín Mateo.

De acuerdo con la norma 17 de la convocatoria, se señala el día 17 de febrero de 1968, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración Local (José Merañón, número 12) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 22 los aspirantes residentes en el archipiélago canario o en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director, Antonio Carro Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado de los exámenes para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 29 de septiembre próximo pasado para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla del Cuerpo de Camineros de la provincia de Logroño ha sido nombrado para ocupar dicha vacante, en razón de los méritos acreditados para ello, el concursante Caminero don Antonio Oliván Ruiz.

Lo que previa aprobación del acta por la Superioridad se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General de Camineros del Estado.

Advertiendo al interesado que se considerará nulo el nombramiento y se le tendrá por renunciante a la plaza si no se incorpora al trabajo dentro de los treinta días que siguen a la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 24 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.078-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura, una en concurso-oposición restringido y otra en concurso-oposición libre.

De acuerdo con la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de septiembre último, se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla, en la plantilla de esta Jefatura; una, en concurso-oposición restringido, y otra, en concurso-oposición libre.

Al concurso-oposición restringido podrá concurrir el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, con categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla, puede concurrir también el personal de planti-

lla. y para los que no sean de plantilla deberán reunir las condiciones que se señalan en los apartados 17, 18 y 22 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orense, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.978-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Arqueología, Epigrafía y Numismática».
2. «Historia Universal Moderna y Contemporánea» (segunda Adjuntía)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro

postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de octubre de 1967.—P. D., El Director general de Enseñanza Universitaria. José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina (capital) de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 12 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), elevada por el Decanato de la Facultad de referencia:

«Oftalmología»

Presidente: Don Manuel Zarapico Romero.
Vocales: Don Antonio Piñero Carrión y don Jaime Marco Clemente.
Suplente: Don Sebastián García Díaz.

«Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª Adjuntía)

Presidente: Don José María Bedaya González.
Vocales: Don Manuel Zarapico Romero y don Sebastián García Díaz.
Suplente: Don Jaime Marco Clemente.

«Pediatría y Puericultura»

Presidente: Don Manuel Suárez Perdiguero.
Vocales: Don Antonio Aznar Reig y don Bernardo López Martínez.
Suplente: Don José León Castro.

Sevilla, 9 de octubre de 1967.—El Secretario general, M. Pérez.
Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente al concurso para la provisión de la plaza de Archivero-Bibliotecario municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 23 del actual se publica convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Archivero-Bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 42.090 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias, derecho a quinquenios y una gratificación del 50 por 100 del sueldo consolidado. El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Las condiciones de los concursantes y demás detalles pueden consultarse en referido «Boletín Oficial» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Badajoz, 25 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.795-A.